

5.4. CALIDAD AMBIENTAL

5.4.1. PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

Los gastos de la sección de Calidad Ambiental durante el año 2019 ascendieron a **60.983,44€**, muy superiores al de ejercicios anteriores, motivado principalmente por el contrato para la elaboración del diagnóstico de la situación acústica del municipio de Ciudad Real, así como por la adquisición de una fuente sonora omnidireccional para la medición de aislamientos acústicos y una máquina de impactos.

CONCEPTO DE GASTO	2018	2019
Verificación periódica sonómetro marca CESVA modelo SC-420	459,00 €	459,00 €
Reparación fuente emisora ruido marca CESVA	98,86 €	-
Adquisición fuente sonora omnidireccional y máquina de impactos	-	10.248,94 €
Contrato elaboración diagnóstico situación acústica Municipio Ciudad Real	-	50.275,50 €
TOTAL	557,86 €	60.983,44 €

5.4.2. DIAGNOSIS SITUACIÓN ACÚSTICA Y MAPAS DE RUIDO



En el año 2019 se adjudicó a la empresa EUROCONTROL el contrato para la elaboración del diagnóstico de la situación acústica del municipio de Ciudad Real y elaboración de los mapas de ruido, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), siendo el objeto del contrato:

- a) Diagnóstico inicial de la situación acústica del municipio.

b) Zonificación acústica del municipio, estableciendo las áreas acústicas en atención al uso predominante del suelo, teniendo en cuenta el Plan General de Ordenación Urbana de Ciudad Real, y conforme la tipología que se establece en la Ley 37/2003 y el Real Decreto 1367/2007.

c) Delimitación del ámbito territorial del mapa estratégico de ruido correspondiente al término municipal de Ciudad Real, considerando todos aquellos sectores del territorio cuya densidad de población sea igual o superior a 3.000 personas por km². Asimismo, identificación, en su caso, de los grandes ejes viarios y de los grandes ejes ferroviarios.

d) Delimitación, en su caso, de zonas de servidumbre acústica conforme a los criterios que se establecen en el Real Decreto 1367/2007.

e) Realización de mediciones "in situ" en el barrio de Ciudad Real denominado "El Torreón", para la determinación de los niveles de ruido ambiental asociado a las actividades de ocio.

f) Elaboración del mapa estratégico de ruido, incluyendo, en su caso, los grandes ejes viarios y los grandes ejes ferroviarios, conforme el Real Decreto 1513/2005 y aplicando los índices de ruido L_{den} , L_d , L_e y L_n .

g) Elaboración de los mapas de conflicto en los que se muestren las zonas del municipio en las que se superan los objetivos de calidad establecidos en el Real Decreto 1367/2007 para los índices de ruido L_d , L_e y L_n , con rangos de valores de 5 dBA.

h) Informe de conclusiones y elaboración de una propuesta de plan de acción con las medidas a adoptar para mejorar la situación acústica del municipio y plan zonal específico para la zona de ocio del Barrio "El Torreón".

Los primeros trabajos que EUROCONTROL elaboró, consistieron en la delimitación del ámbito territorial del mapa estratégico de ruido correspondiente al término municipal de Ciudad Real, así como la zonificación acústica del municipio en áreas acústicas en función del uso predominante del suelo.

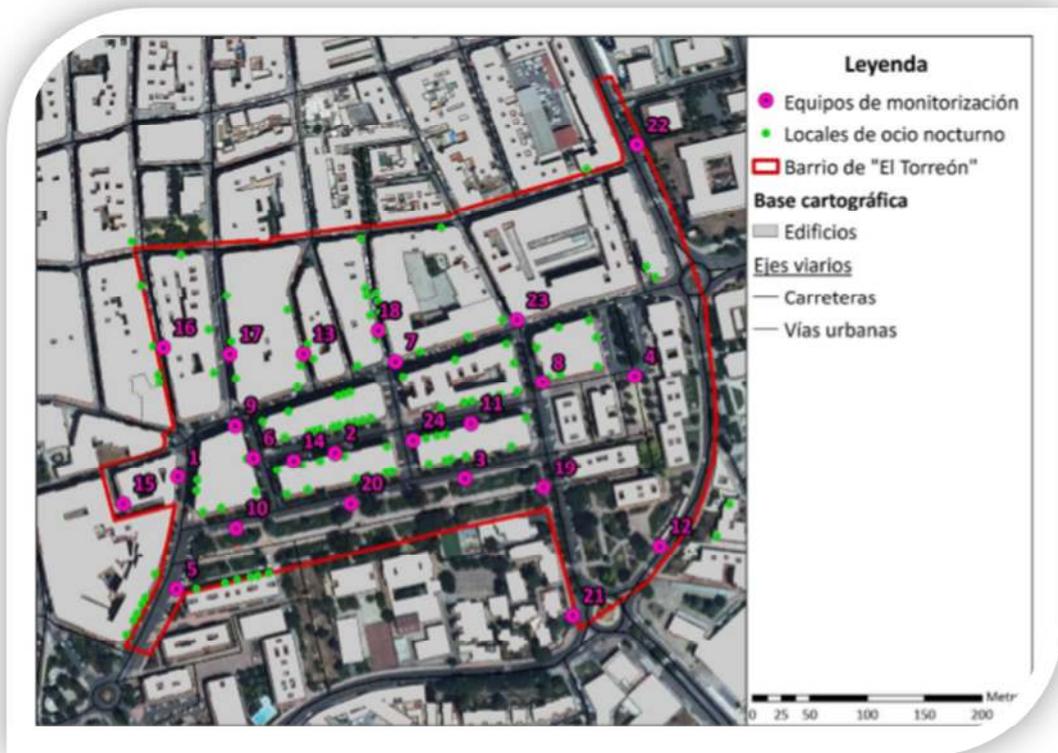


Durante el periodo comprendido del 5 al 24 de junio de 2019, se realizaron mediciones de ruido "in situ" en el barrio "El Torreón", consistentes en ensayos de ruido de corta duración, practicándose un total de 1.200 mediciones en un total de 200 puntos distribuidos homogéneamente, en los diferentes periodos de evaluación (día, tarde y noche) y en días laborables y de fin de semana.



Posteriormente, durante el periodo comprendido del 10 de septiembre al 26 de octubre de 2019, se volvieron a realizar mediciones de ruido "in situ" en el barrio "El Torreón", consistentes en ensayos de ruido de larga duración. Para ello se instalaron equipos de monitorización del ruido en continuo anclados a báculos de alumbrado público, durante 1 semana de duración, en 24 puntos distribuidos homogéneamente.

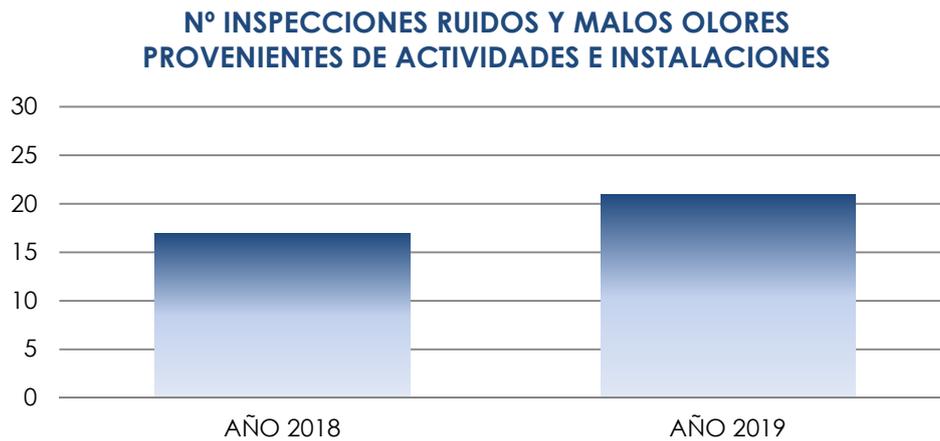




A fecha de elaboración de la presente memoria, está pendiente de que EUROCONTROL presente todos los trabajos objeto del contrato en un documento final.

5.4.3. QUEJAS POR RUIDOS, VIBRACIONES Y MALOS OLORES DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES

Durante el año 2019 se han llevado a cabo **21 inspecciones** en actividades e instalaciones, como consecuencia de quejas por ruidos y malos olores, mientras que en el año 2018 fueron 17 las que se realizaron.

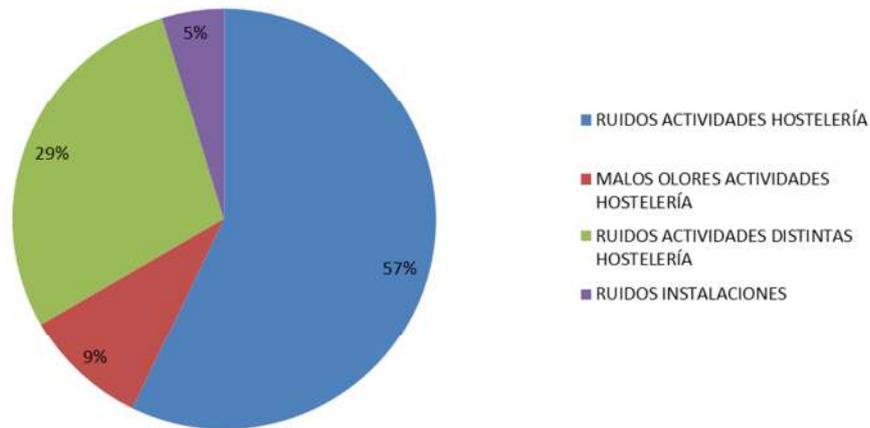


El número de inspecciones que se realizaron durante el año 2019 como consecuencia de quejas por ruidos y malos olores provenientes de actividades o instalaciones, aumentó en un 24% respecto al año 2018.

El 67% de las inspecciones fueron realizadas en actividades de hostelería, según puede apreciarse en la siguiente tabla y gráfico:

QUEJA	Nº INSPECCIONES
RUIDOS ACTIVIDADES HOSTELERÍA	12
MALOS OLORES ACTIVIDADES HOSTELERÍA	2
RUIDOS ACTIVIDADES DISTINTAS HOSTELERÍA	6
RUIDOS INSTALACIONES	1

% INSPECCIONES POR TIPO DE ACTIVIDAD



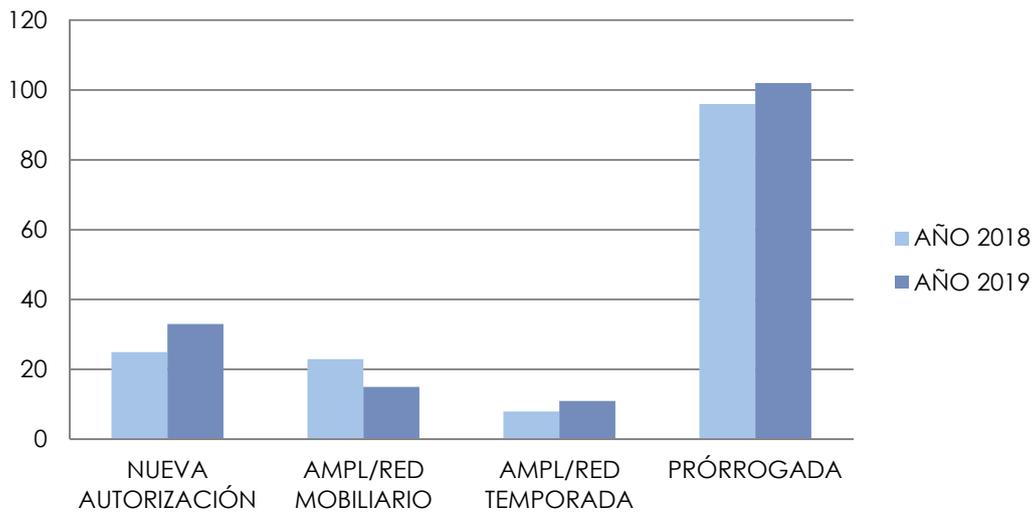
5.4.4. TERRAZAS DE VELADORES EN LA VÍA PÚBLICA

A fecha 31 de diciembre de 2019, el número de Terrazas de Veladores autorizadas en la vía pública, dependientes de establecimientos de hostelería, era de **161 unidades**, lo que supone un aumento del 6% respecto al año 2018, según se puede observar en la siguiente tabla y gráfico:

	AÑO 2018	AÑO 2019
NUEVA AUTORIZACIÓN	25	33
AMPL/RED MOBILIARIO	23	15
AMPL/RED TEMPORADA	8	11
PRORROGADA	96	102
TOTAL	152	161



ESTADO TERRAZAS A 31 DICIEMBRE 2019

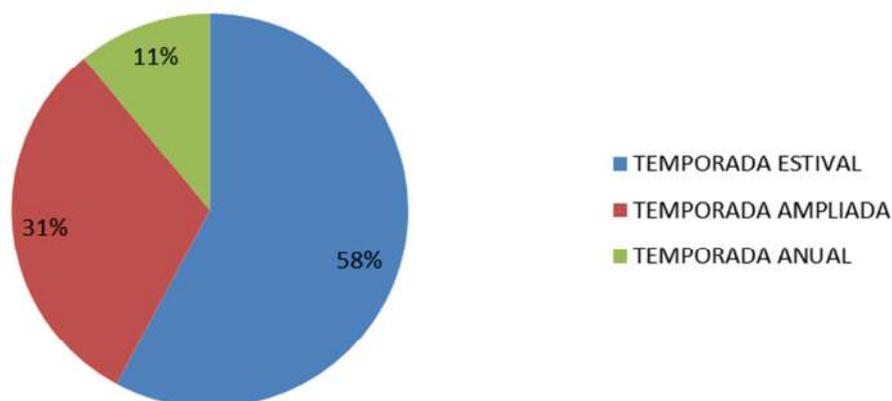


Conforme la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Terrenos Públicos o Privados de Uso Público, las temporadas para la instalación de Terrazas de Veladores fueron:

- Temporada estival: 15/03/2019 – 15/10/2019
- Temporada ampliada: 01/03/2019 – 14/03/2019 y 16/10/2019 – 08/12/2019
- Temporada anual: 01/01/2019 – 28/02/2019 y 09/12/2019 – 31/12/2019

La superficie ocupada por las terrazas de veladores en la vía pública en el año 2019, en función de las tres temporadas disponibles, fue la que aparece en la siguiente tabla y gráfico:

	SUPERFICIE (M ²)
TEMPORADA ESTIVAL	4713
TEMPORADA AMPLIADA	2550
TEMPORADA ANUAL	893

% SUPERFICIE OCUPADA POR TEMPORADA. TERRAZAS 2019

Durante el año 2019 se emitieron un total de **139 informes**, relativos a terrazas de veladores en la vía pública, clasificados según la siguiente tabla:

TIPO	Nº
AUTORIZACIÓN NUEVA IMPLANTACIÓN	52
AMPLIACIÓN MOBILIARIO	15
REDUCCIÓN MOBILIARIO	2
AMPLIACIÓN TEMPORADA	11
REDUCCIÓN TEMPORADA	1
BAJA TERRAZA	10
REVOCACIÓN TERRAZA	40
DENEGACIÓN TERRAZA	4
DEVOLUCIÓN FIANZA TERRAZA	4

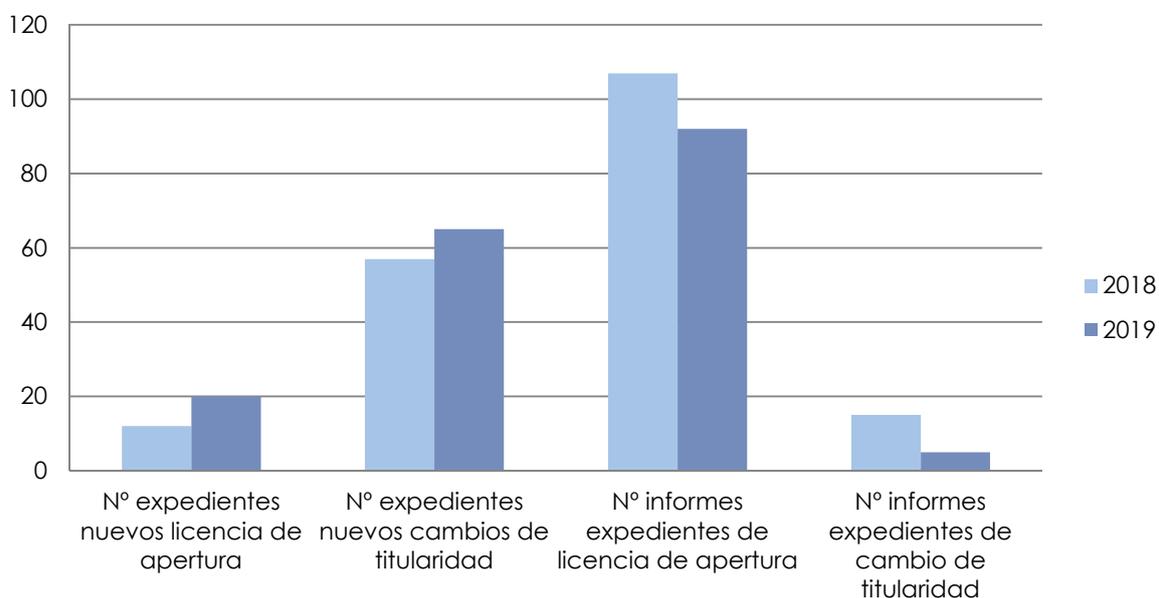
5.4.5. LICENCIAS DE APERTURA Y CAMBIOS DE TITULARIDAD DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Durante el año 2019 se han solicitado **20 licencias de nueva apertura** correspondientes a locales de actividades recreativas y espectáculos públicos. Asimismo, se han solicitado **65 transmisiones de titularidad** de establecimientos existentes destinados a actividades recreativas y espectáculos públicos.

Se han emitido **92 informes**, relativos a la tramitación de expedientes de nueva actividad. Asimismo, se han emitido **5 informes** como consecuencia de la transmisión de titularidad de expedientes de actividades existentes.

Se adjunta tabla y gráfico, comparando la tramitación de expedientes de nueva apertura y transmisiones de titularidad de actividades recreativas y espectáculos públicos, relativos a los años 2018 y 2019:

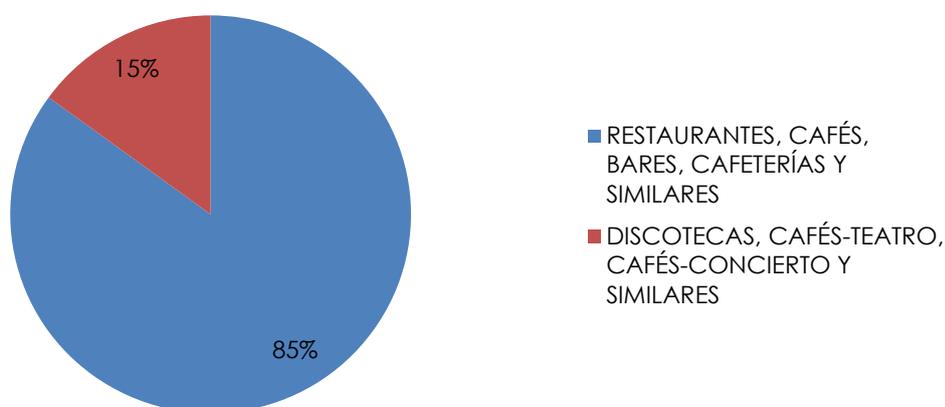
EXPEDIENTES LICENCIA DE APERTURA Y CAMBIO DE TITULARIDAD ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS



EXPEDIENTES LICENCIA APERTURA / CAMBIOS TITULARIDAD	2018	2019
Nº expedientes nuevos licencia de apertura	12	20
Nº expedientes nuevos cambios de titularidad	57	65
Nº informes expedientes licencia de apertura	107	92
Nº informes expedientes cambios de titularidad	15	5

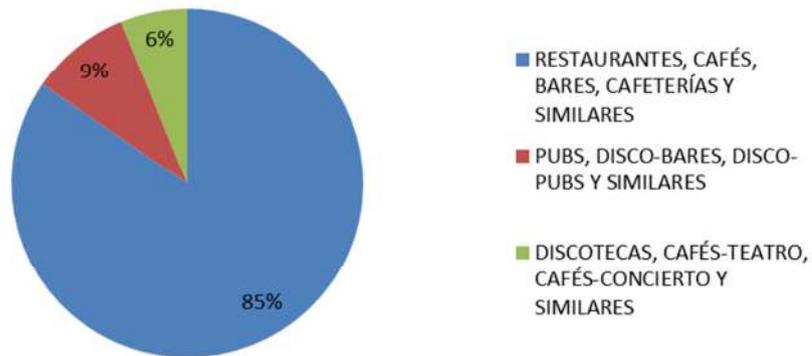
En cuanto a las solicitudes de actividades de nueva apertura o reforma de actividades recreativas y espectáculos públicos, teniendo en cuenta la clasificación de actividades indicada en el artículo 6 de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones, el 85% de las actividades corresponden a la categoría de restaurantes, cafés, bares, cafeterías y similares; mientras que el resto corresponden a la categoría de discotecas, cafés-teatro y similares.

% EXPEDIENTES LICENCIA NUEVA APERTURA EN FUNCIÓN TIPO ACTIVIDAD



En cuanto a las solicitudes de transmisiones de titularidad de establecimientos existentes destinados a actividades recreativas y espectáculos públicos, teniendo en cuenta la clasificación de actividades indicada en el artículo 6 de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones, la distribución sería la siguiente:

% EXPEDIENTES CAMBIO DE TITULARIDAD POR TIPO DE ACTIVIDAD

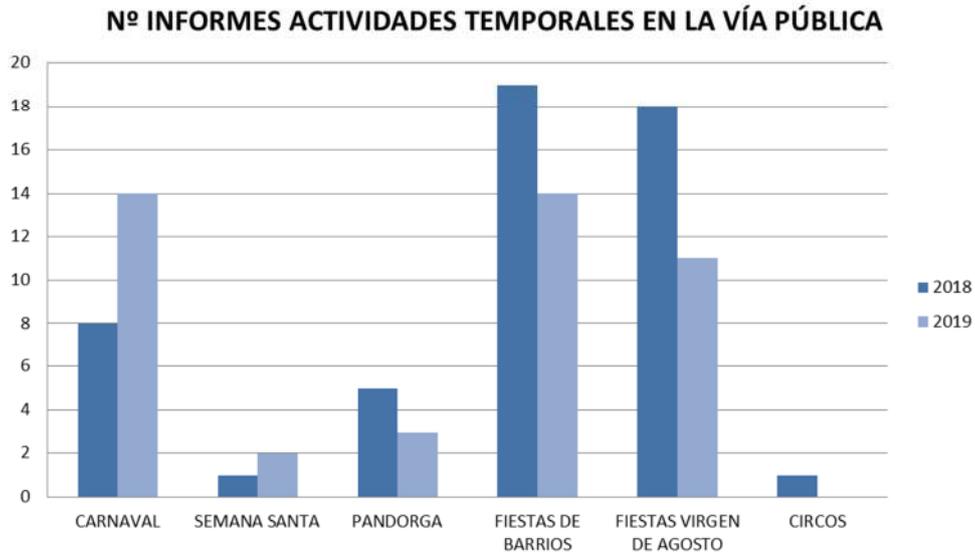


5.4.6. ACTIVIDADES TEMPORALES EN LA VÍA PÚBLICA

Como respuesta a la solicitud de informes por parte de otras Concejalías, relativo a actividades temporales en la vía pública, se han emitido **44 informes** durante el año 2019.

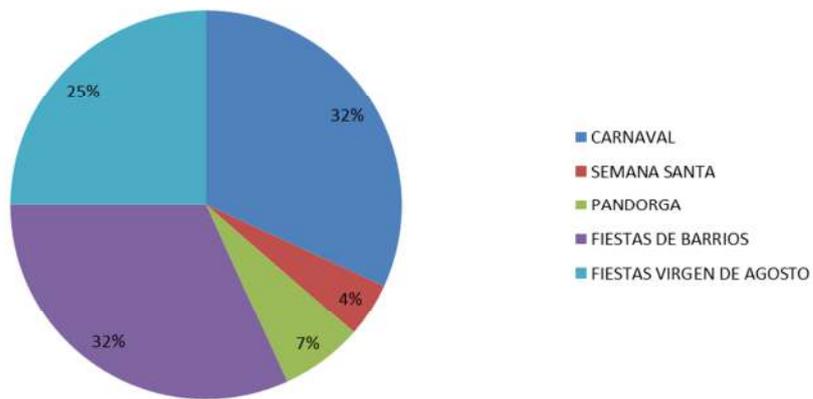
Se adjunta tabla y gráfico, comparando la emisión de informes de distintas actividades temporales en la vía pública, relativas a los años 2018 y 2019:

Nº INFORMES EMITIDOS ACTIVIDADES TEMPORALES EN LA VÍA PÚBLICA	2018	2019
CARNAVAL	8	14
SEMANA SANTA	1	2
PANDORGA	5	3
FIESTAS DE BARRIOS	19	14
FIESTAS VIRGEN DE AGOSTO	18	11
CIRCOS	1	0
TOTAL	52	44



Asimismo, se adjunta gráfico en el que se representa la ponderación de los informes emitidos durante el año 2019, en función de las distintas actividades temporales en la vía pública:

% INFORMES EMITIDOS EN FUNCIÓN ACTIVIDAD TEMPORAL EN LA VÍA PÚBLICA



5.4.7. ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL

Durante el año 2019 se han informado **27 Actas de Inspección Acústica** emitidas por la Policía Local, en comparación con las 63 informadas en el año 2018.

El siguiente gráfico compara la emisión del número de informes, como consecuencia de las Actas de Inspección Acústica emitidas por la Policía Local, relativas a los años 2018 y 2019:



El 63% de los informes sobre actas provienen de actividades recreativas y espectáculos públicos, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Nº ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL EN FUNCIÓN TIPO ACTIVIDAD	
ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	17
ACTIVIDADES DISTINTAS RECREATIVAS/ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	6
VIVIENDAS	4

5.4.8. INFORMACIÓN Y ASESORÍA FACILITADA POR LOS TÉCNICOS DE LA SECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

Los temas en los que mayormente se solicita información o asesoría a los técnicos de la sección de Calidad Ambiental son relativos a:

- Asesoramiento sobre la instalación de Terrazas de Veladores ubicadas en la vía pública, conforme lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Terrenos Públicos o Privados de Uso Público.
- Asesoramiento Técnico de Licencias de Apertura de Actividades Recreativas y Espectáculos Públicos, conforme lo establecido las distintas Ordenanzas Municipales, Reglamentos Técnicos y normativa de aplicación.
- Asesoramiento sobre quejas por ruidos y malos olores provenientes de actividades y/o instalaciones.



5.5. ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

5.5.1. COMPETENCIA SANCIONADORA

Desde el servicio de Medioambiente se gestionan las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos.
- Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente frente a la emisión de ruidos y vibraciones.
- Ordenanza Municipal Reguladora de la protección y tenencia de animales de compañía.
- Ordenanza Municipal de Convivencia y Ocio.
- Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de terrenos públicos o privados de uso público.



Por otra parte, se colabora con el servicio de Consumo y Mercados en la tramitación de los expedientes derivados de la ordenanza municipal de Venta Ambulante e incumplimientos en esta materia de la Ley de espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

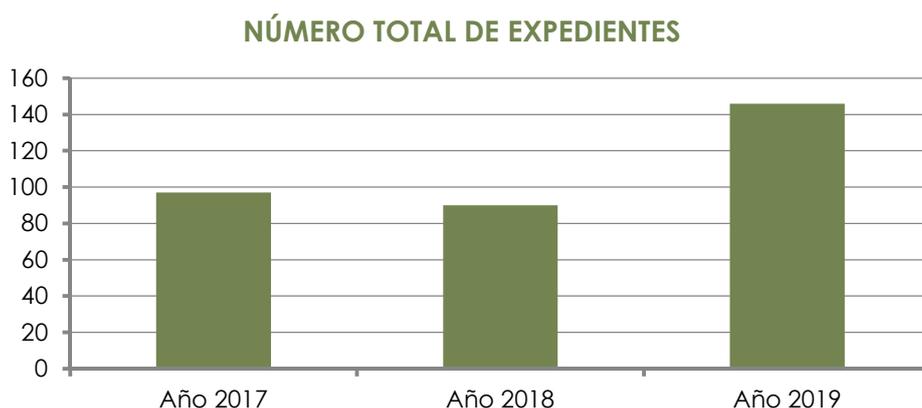
Asimismo, desde la entrada en vigor de la Ley 7/2011 de 21 de marzo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla la Mancha, en la que se asignaba al Ayuntamiento la competencia en la tramitación de expedientes sancionadores calificados como leves y graves, desde el servicio de medioambiente se tramitan los expedientes derivados de los incumplimientos de esta ley, en especial los referidos a horarios de cierres y superación de los niveles de ruidos.

Aparte de los sancionadores tramitados en base a la normativa referida, se tramitan los referentes a tenencia de animales potencialmente peligrosos regulados por la "Ley 50/99 de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos", cuya competencia corresponde al Ayuntamiento.



5.5.2. EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES

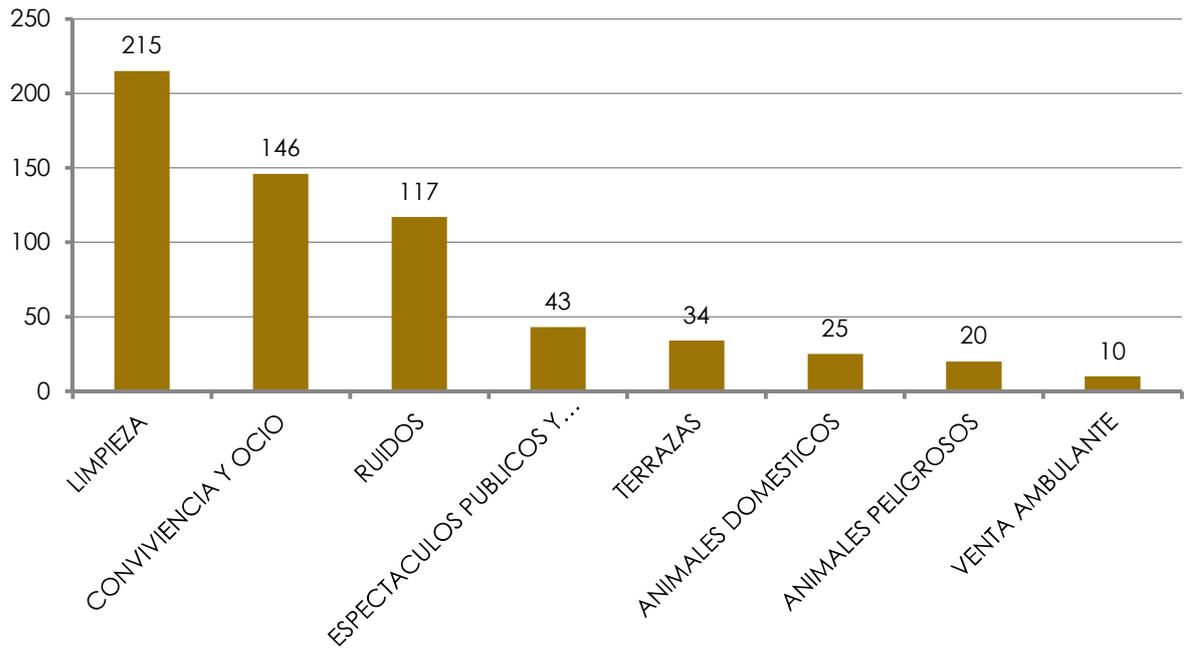
A continuación podemos observar la evolución del número de expedientes sancionadores tramitados por infracciones de las distintas ordenanzas municipales gestionadas por la Concejalía de Sostenibilidad y Agenda 2030 y de otra normativa de ámbito superior:



NORMATIVA	2017	2018	2019
LIMPIEZA	196	228	215
RUIDOS	145	105	117
CONVIVENCIA Y OCIO	97	90	146
TERRAZAS	128	79	34
VENTA AMBULANTE	14	9	10
ANIMALES DOMÉSTICOS	8	30	25
ANIMALES PELIGROSOS	9	22	20
ESPECTACULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	57	82	43
TOTAL	654	645	610

Por otra parte, la distribución por ordenanzas de los expedientes sancionadores tramitados en el año 2019 se puede ver en el siguiente gráfico:

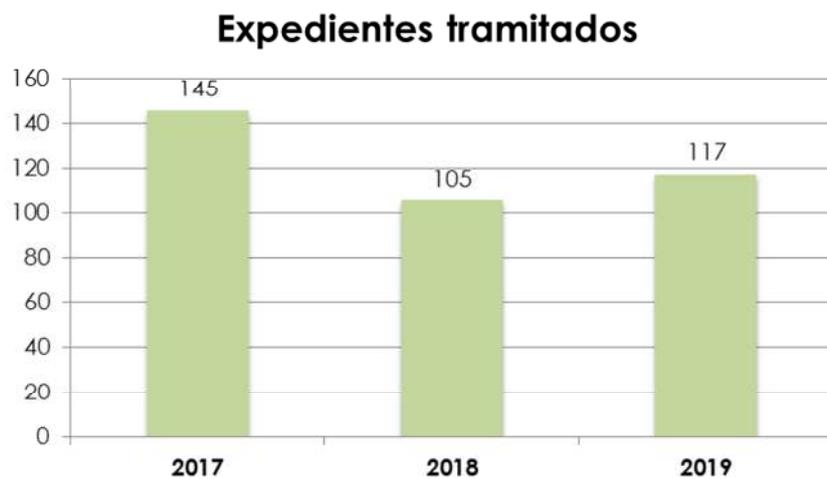




ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE FRENTE A LA EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES



La evolución del número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza se puede observar en el siguiente gráfico



Los expedientes en materia de ruido se han incrementado en el año 2019 en 12 expedientes respecto a 2018. En la tabla adjunta se puede observar cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Ruidos.

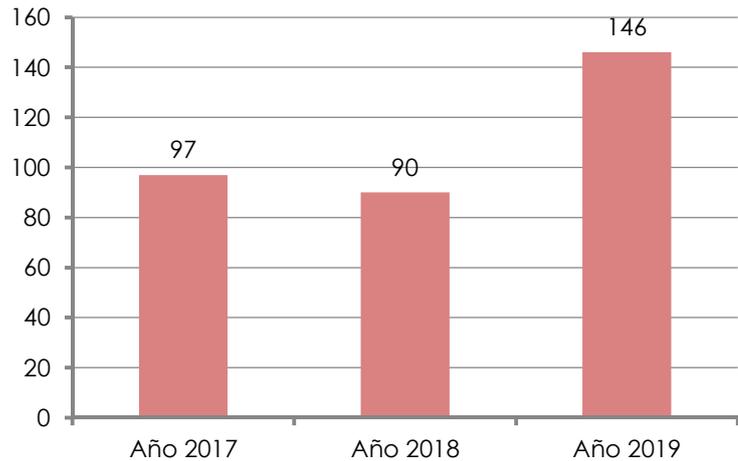
INFRACCIÓN	2017	2018	2019
Actividades molestas en el interior de inmuebles	70	55	54
Uso molesto de aparatos electrodomésticos	1	0	0
Molestias producidas por vehículos	24	26	37
Ruidos producidos por actividades	32	12	16
Megafonía no autorizada	3	0	1
Plancha metálica no acolchada en vía pública	1	2	0
Desobediencia a los agentes de autoridad	7	0	0
Ruido en vía pública	7	8	3
Ruido de alarmas	0	2	1
Chapas no acolchadas en vía pública	0	0	2
Ruido generado por cierres de acceso a locales	0	0	2
Ruido generado por cámara frigorífica	0	0	1
TOTAL	145	105	117

ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA Y OCIO



Podemos observar la evolución en los últimos años, de los expedientes tramitados, por incumplimiento de esta ordenanza, en el siguiente gráfico:

En el año 2019 el número de expedientes tramitados por esta ordenanza se ha incrementado considerablemente con respecto a 2018, pasando de 90 a 146 expedientes



La siguiente tabla muestra cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Convivencia y Ocio:

INFRACCIÓN	2017	2018	2019
Consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública	75	75	116
Venta de alcohol fuera del horario permitido o a menores	3	6	11
No disponer de la cartelería obligatoria			15
Permitir sacar las consumiciones a la vía pública	19	10	4
TOTAL	97	90	146

Como en años anteriores, la gran mayoría de expedientes se refieren al consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

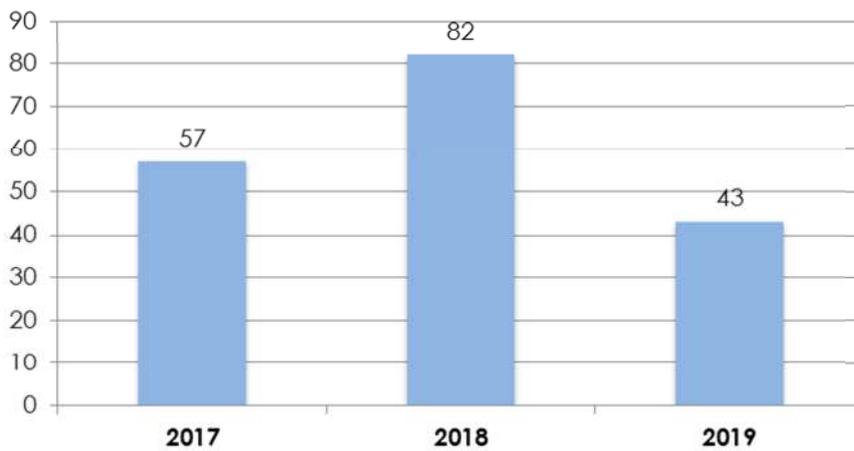


ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS



Las infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas (Ley 7/2011 de 21 de marzo), a falta de la designación del servicio competente, se tramitan por esta unidad, siendo su evolución la siguiente:

Expedientes tramitados



Durante el año 2019 se ha reducido de forma considerable el número de expedientes, también por horario de cierre

Las causas que han motivado la tramitación de estos expedientes han sido:

INFRACCIÓN	2017	2018	2019
Entorpecer la labor inspectora	3		1
Desarrollo de actividad no autorizada en la licencia	4	2	–
Incumplimiento del horario de cierre	41	66	36
Permitir la entrada a menores en discoteca	1	2	1
Superar los niveles de ruido permitidos en la licencia	4	2	2
Ausencia de carteles obligatorios	4	8	–
No cumplir las medidas de desalojo tras la hora de cierre		2	1
No adoptar las medidas correctoras ordenadas			2
TOTAL	57	82	43



Durante el año 2019 se ha reducido de forma considerable el número de expedientes por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla la Mancha, debido a que, si bien de forma puntual, se tramitaban otro tipo de expedientes como son la realización de actividades no contempladas en la licencia o permitir la entrada de menores en locales con licencia de discoteca, la Concejalía de Medioambiente solo tiene competencia en lo relativo a incumplimientos de horarios de cierre y ruidos. No obstante, durante el año 2019, también se ha reducido el número de expedientes tramitados por infracción al horario de cierre.



5.5.5. EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD AMBIENTAL

Se trata de procedimientos de carácter no sancionador. Son medidas de policía administrativa cuyo objeto es la protección del interés general y el respeto a la ley, concretado en la protección del medioambiente.

Durante el año 2019 se ha iniciado la tramitación de este tipo de procedimientos, ante la necesidad de dar respuesta al vecino y evitar la continuidad de las molestias producidas por el mal funcionamiento de aparatos eléctricos o electrónicos de los locales.

Se tramitan en aquellos casos, en los que no es posible tramitar una orden de ejecución, ya que el acto de reparación es de naturaleza personal. Los casos más frecuentes son referidos a molestias por ruido producidas por cierres de acceso a establecimientos, aparatos de climatización u otro tipo de aparatos eléctricos.

La consecuencia de la no ejecución de las medidas correctoras ordenadas es la incoación de expediente sancionador, bien por la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones, o bien por la Ley 7/2011 de 21 de marzo, de Espectáculo Públicos y Actividades Recreativas, con adopción de las medidas cautelares necesarias para el cese de las molestias. De los trece expedientes tramitados en este sentido durante 2019, tan sólo dos de ellos han derivado en sancionador por no adoptar las medidas correctoras exigidas.

MOTIVO	NÚMERO EXPEDIENTES RLA
Ruidos caldera	1
Ruidos cámara frigorífica	1
Ruido cierres de acceso a locales	3
Falta de limitadores en local de ocio	1
Ruido aparatos de climatización	4
Molestias ruido extractor humo	3